ACTA 08/17
18/03/2019
FA 0245 LI

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN TRABAJOS DE ORDENACION Y GESTION CINEGETICA EN GIPUZKOA EN 2019

1.- INTRODUCCIÓN

El Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial es competente en la ordenación y gestión cinegética de Gipuzkoa, para lo que cuenta con la colaboración de la Federación de Caza de Gipuzkoa y de sus Sociedades. Una base fundamental de estos trabajos es realizar el seguimiento de la situación de las especies cinegéticas y del aprovechamiento que se realiza sobre ellas.

El objetivo del presente pliego es establecer las condiciones para la adjudicación de los trabajos necesarios para continuar a lo largo del presente año con los trabajos de ordenación y gestión de la caza en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

2- TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar son:

2.1.- CAZA MAYOR

- Informe de resultados de caza mayor de la temporada 2018/19. Diagnóstico de la situación de la caza mayor en Gipuzkoa que incluirá una propuesta para la temporada 2019/20.

- Organización de los recechos corzo en la comarca de Urola Costa.

- Seguimiento sanitario: asistencia para llevar a cabo el seguimiento sanitario de la caza que determinen los servicios de Ganadería y Fauna Silvestre. Se colaborará en la organización de la recogida de muestras, en coordinación con los citados servicios.

- Daños forestales ocasionados por el corzo: valoración de daños y redacción de memoria 2018 a partir de los partes de daños recibidos en 2018; y se actualizará la base de datos con los partes que se reciban en 2019.

- Precintos de caza mayor: gestión para el reparto a cada cuadrilla de cazadores de los precintos de la temporada 2018/19 y de la temporada 2019/20, y asesoría para la solicitud de nuevos precintos en caso de que sea necesario.

- Seguimiento temporada cinegética caza mayor: realización de un seguimiento mensual para las temporadas 2018/19 y 2019/20 a lo largo de la temporada cinegética, para analizar la evolución de la temporada, a través de determinados indicadores, y una revisión más en profundidad, que incluirá un

diagnóstico preliminar, que se realizará a mitad de temporada, con los datos recibidos hasta fin de año.

- Mantenimiento y actualización de la información de las manchas de caza mayor. Se actualizará tanto la información geográfica como el resto de datos asociados a cada mancha.

- Permisos de caza mayor: se dará respuesta a las consultas y solicitudes que se reciban en relación a los permisos de caza mayor.

2.2.- CAZA MENOR

- Gestión de permisos de caza menor de conejo, liebre y zorro. Incluido los permisos de rastreo de liebre.

- Liebre europea:

  - Plan de reintroducción y reforzamiento de poblaciones de la liebre europea en Gipuzkoa: se continuará con la planificación prevista.

  - Asistencia en la suelta para el reforzamiento de poblaciones y reintroducción de ejemplares.

  - Gestión de las zonas de adiestramiento de perros de liebre (Arriaran en Beasain y Gorobizkar en Oñati). Incluye la suelta de ejemplares en los cercados de aclimatación y la expedición de permisos de rastreo.

  - Informe diagnóstico liebre europea: al finalizar la temporada cinegética, se presentará una memoria con las tablas de caza y toda la información relativa a la especie, incluyendo propuesta para la temporada 2019/20.

- Seguimiento de poblaciones: incluye la realización de muestreos de campo nocturnos (foqueos desde vehículo) en primavera y en otoño en los sectores de Berastegi-Orexa-Lizartza, Ernio, Antzuola, Jaizkibel, Aiako Harria y Soraluze.

- Informe diagnóstico conejo: al finalizar la temporada cinegética, se presentará una memoria con las tablas de caza y toda la información relativa a la especie, incluyendo propuesta para la temporada 2019/20.

- Informe diagnóstico zorro: al finalizar la temporada cinegética, se presentará una memoria con las tablas de caza y toda la información relativa a la especie, incluyendo propuesta para la temporada 2019/20.

2.3.- TRABAJOS HABITUALES DE GESTIÓN DE LA CAZA

- Introducción y corrección partes de caza mayor y menor: incluye la incorporación de los partes de resultados recibidos en papel, a las bases de datos digitales. Incluye la corrección de partes de resultados introducidos por los cazadores a través de la aplicación de gestión de caza.

- Depuración, homogeneización y tratamientos datos caza mayor y menor: incluye la generación de tablas de caza a partir de los partes de caza introducidos en las bases de datos.

- Mejoras en aplicación: incluye la propuesta de elementos para la mejora y optimización de la funcionalidad de la aplicación de gestión de caza.

- Respuesta a solicitudes de información: se dará respuesta a las diferentes solicitudes de información que se reciban desde la Diputación Foral de Gipuzkoa y Federación Guipuzcoana de Caza. Asistencia a las reuniones que solicite la Diputación Foral de Gipuzkoa.

- Actualización de información sobre caza y gestión. Se mantendrá actualizada la información disponible, y se realizarán contactos con otras administraciones, técnicos… que estime oportuno el Servicio de Fauna y Flora Silvestre.

- Informe final proyecto 2019: redacción de una memoria descriptiva con todos los trabajos realizados en el proyecto.

3.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El licitador del trabajo deberá aportar los medios materiales y humanos necesarios para la consecución de los objetivos planteados. Entre los medios materiales deberá contar con sistemas de seguimiento y control de poblaciones, sistemas para censos nocturnos, etc., así como los medios informáticos necesarios para la elaboración de la información y la memoria final del trabajo. El personal del equipo de trabajo deberá tener una experiencia profesional suficiente en el seguimiento y gestión de poblaciones de especies cinegéticas y en la manipulación de fauna silvestre.

El licitador deberá especificar la dedicación de los miembros del equipo de trabajo, señalando el responsable del mismo y su dedicación.

Para la realización de estos trabajos se contará con la colaboración del guardería del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial, de la Federación de Caza de Gipuzkoa y de las Sociedades de Caza.

4.- MEMORIA DEL ESTUDIO

Una vez finalizado el estudio, el equipo redactor entregará en el Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial una memoria intermedia del trabajo y una memoria detallada y un resumen del al final del proyecto.

La memoria se deberá entregar en euskara o castellano y el resumen en euskara y castellano.

5.- PROPIEDAD

Todos los datos obtenidos o que sean producto del tratamiento del trabajo contratado así como el propio trabajo desarrollado son propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS

Deberá garantizarse el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con la LOPD en el desarrollo de todo el proyecto.

San Sebastián, 14 de febrero de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Fdo.: Iñigo Mendiola Gómez

Mendietako eta Natura Inguruneko Zuzendari Nagusia
La Directora General de Montes y Medio Natural

Sin. Fdo.: Aranzazu Ariztimuño Larraza

Idazkaritza Teknikoan Jasotakoa / Recibido en Secretaría Técnica

Data/Fecha: 2019 APR. 04

DIPUTADA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, MEDIO RURAL Y EQUILIBRIO TERRITORIAL